



Facultad de Jurisprudencia

Maestría en Derecho y Gestión Ambiental

Reporte de Pasantía de Investigación

*Estancia académica en la Universidad de Brasilia – Tercera Escuela de Derecho Ambiental
Clima, Aguas y Océanos bajo las perspectivas latinoamericana y europea*

Presentado por:

David Eduardo Sánchez Paba

Bajo la dirección de:

Lina Marcela Muños Ávila

Bogotá, D.C. 7 de diciembre de 2025



Universidad del
Rosario

Facultad de Jurisprudencia

Maestría en Derecho y Gestión Ambiental

Modalidad: Reporte de Pasantía de Investigación

*Estancia académica en la Universidad de Brasilia – Tercera Escuela de Derecho Ambiental
Clima, Aguas y Océanos bajo las perspectivas latinoamericana y europea*

Presentado por:

David Eduardo Sánchez Paba

Bajo la tutoría de:

Lina Marcela Muños Ávila

Bogotá, D.C. 7 de diciembre de 2025

1. CONTENIDO

2.	DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y AUTONOMÍA	4
3.	DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	5
4.	LISTADO DE TABLAS.....	6
5.	RESUMEN EJECUTIVO	7
6.	ABSTRACT.....	8
7.	PRESENTACIÓN ESCUELA DE DERECHO AMBIENTAL	9
8.	RESUMEN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESCUELA DE DERECHO AMBIENTAL.....	19
9.	POSTER CIENTÍFICO.....	22
10.	ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO DEL PÓSTER CIENTÍFICO	25
11.	CONCLUSIONES.....	27
13.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

2. DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y AUTONOMÍA

Declaro bajo la gravedad del juramento, que he escrito el documento de título “Retos latinoamericanos del manejo del recurso hídrico” por mi propia cuenta y que, por lo tanto, su contenido es original.

Declaro que he indicado clara y precisamente todas las fuentes directas e indirectas de información y que este documento no ha sido presentado previamente a ninguna otra institución con fines de calificación o publicación.

3. DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Declaro que la responsabilidad intelectual del presente trabajo es exclusivamente de su autor.

La Universidad del Rosario no se hace responsable de contenidos, opiniones o ideologías expresadas total o parcialmente en él.

4. LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Material lector y Talleres.....	12
Tabla 2 Cronograma de actividades y Agenda Académica.....	14

5. RESUMEN EJECUTIVO

El recurso hídrico se concibe como uno de los elementos del entorno físico de mayor interés para la sostenibilidad ambiental. Su uso, aprovechamiento y gestión constituye uno de los focos de interés del siglo veinte dado que conforme a su uso desregulado en décadas anteriores se ha desatado una genuina preocupación por su disponibilidad futura.

Partiendo de esta necesidad, se han planteado alternativas y medidas de manejo del recurso que estén en línea con las necesidades sociales y económicas del territorio latinoamericano. El uso de adecuado del recurso se cataloga hoy día como esencial para promover la estabilidad de países emergentes cuya riqueza principal no es económica sino ecosistémica.

Palabras clave: Cuenca, Agua, Manejo.

6. ABSTRACT

Water resources are conceived as one of the elements of the physical environment of greatest interest for environmental sustainability. Their use, exploitation, and management constitute one of the focal points of the twenty-first century, given that the unregulated use in previous decades has unleashed genuine concern regarding their future availability.

Based on this need, alternatives and resource management measures have been proposed that align with the social and economic needs of the Latin American territory. The appropriate use of water resources is currently classified as essential for promoting the stability of emerging countries whose principal wealth is not economic but rather ecosystemic.

Keywords: Basin, Water, Management, Development.

7. PRESENTACIÓN ESCUELA DE DERECHO AMBIENTAL

La tercera edición de la escuela de derecho ambiental que se celebró en la ciudad de Brasilia tuvo por objetivo promover un ejercicio académico de derecho comparado en lo relativo a la regulación climática y el manejo del recurso agua. A continuación, se presentarán sus antecedentes, objetivos y la metodología propuesta para su desarrollo.

1.1. Antecedentes:

La tercera Escuela de Derecho Ambiental (EDA) surge como una alianza académica de carácter internacional promovida por la Universidad de Chile, Universidad del Rosario (Colombia) y la Universidad de Brasilia que ahonda en generar espacios de debate y creación de conocimiento alrededor de la rama emergente del Derecho Ambiental. Su primera edición fue celebrada en el año 2023, titulada “Escuela de Invierno de Derecho Ambiental: La Litigación Climática”. En vista a su éxito se continuó con el proyecto y surgió su segunda edición “La Protección de la Biodiversidad desde una Perspectiva Latinoamericana”.

Finalmente, producto de su acogida surge la tercera escuela que atañe a “Clima, Aguas y Océanos desde las Perspectivas Latinoamericanas y Europea” que se celebró del 3 al 7 de noviembre de 2025 con sede en la Universidad de Brasilia (Brasil). Bien se ha de resaltar que este espacio se enfocó en lograr participación de estudiantes de pre-grado, post-grado, maestría y doctorado en derecho ambiental.

El evento fue celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia (UNB) una semana antes de la Conferencia de las Partes (COP 20) sobre el Cambio Climático,

estructurándose como un espacio académico estratégico dedicado al reconocimiento de espacios de análisis de derecho comparado en un momento estratégico de negociación internacional enfocada al cambio climático como objeto de estudio del derecho ambiental.

1.2. Descripción general de la EDA: propósito y estructura

La tercera versión del EDA en términos prácticos es un espacio académico jurídico que plantea la creciente necesidad del entorno legal de ahondar en temas de relevancia ambiental con miras a garantizar una regulación adecuada enfocada en la sostenibilidad latinoamericana principalmente.

Su propósito es fomentar el conocimiento crítico de las problemáticas socioambientales que impregnan el tejido regulatorio de cada país con el fin último de promover espacios de debate, participación activa y enfoque diferenciado que articulen complejidades cada vez mas frecuentes en el desarrollo normativo y jurisprudencial de derecho ambiental nacional e internacional.

1.3. Metodología de trabajo y dinámicas participativas

La metodología de trabajo al interior de la EDA acoge varias formulas de integración. En primera medida, fomenta la participación de sus estudiantes mediante la conceptualización de las temáticas a tratar de manera previa al desarrollo del curso. Posteriormente se desarrollaron talleres, conversatorios y visitas a entidades para fortalecer el conocimiento previamente adquirido. Las dinámicas de participación surtieron un enfoque abierto en el cual la totalidad de participantes (estudiantes y docentes) formularon espacios de debate y de

aclaración en torno a talleres o seminarios. A su vez, la modalidad de trabajo fomento la integración de los participantes por medio de la creación de grupos aleatorios con la finalidad de generar espacios de discusión y reflexión de cada uno de los temas. En últimas, el resultado fue un ejercicio de derecho comparado a la luz de tres regulaciones nacionales puntuales, a saber: Brasil, Colombia y Chile.

1.4. Objetivos generales y específicos de la Escuela

Los objetivos generales de la escuela fueron dos:

- La formación y la reflexión sobre el derecho ambiental con enfoque en América Latina.
- Abordar marcos legales, políticas ambientales, intercambio de conocimiento y desarrollo de competencias prácticas.

Objetivos específicos:

- Desarrollar competencias en los participantes por medio del desarrollo de talleres de jurisprudencia, seminarios, presentaciones y charlas con miras a la integración regulatoria.
- Fomentar el conocimiento y manejo práctico al interior de la regulación puntual de cada país objeto de estudio.
- Presentar de manera puntual las regulaciones, políticas y estrategias dedicadas a la conservación del entorno natural en América Latina.
- Ofrecer un espacio académico de discusión y debate que invite a los participantes a la reflexión sobre la efectividad de mecanismos jurídicos ambientales.

1.5. Lecturas asignadas y materiales de estudio

Para el adecuado desarrollo del EDA, se realizó la asignación de lecturas previas enfocadas a la resolución de las preguntas de cada taller que fueron asignadas por cada docente expositor. En vista de lo anterior, las lecturas y los talleres se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1 Material lector y Talleres

País de Origen	Lectura	Taller	Preguntas objeto del taller
Brasil	Recurso Especial ante el Tribunal Superior de Justicia - Resp. 1782692/PB. Conocedor Recurso Especial ante el Tribunal Superior de Justicia - Resp. 1782692/PB. Conocedor	Taller de jurisprudencia: nexo clima-aguas en Brasil	¿Cómo se relacionan las sentencias estudiadas con la estructura legal que regula la materia ambiental en su país? ¿Las sentencias traen innovaciones jurídicas relevantes sobre aguas y clima? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas innovaciones? ¿Qué desafíos se identifican en la implementación de sentencias similares en su contexto nacional? ¿Cuáles son las mayores dificultades prácticas de estos marcos jurídicos? ¿Sería posible integrar elementos de estas decisiones en los contextos latinoamericano y europeo? ¿Cómo?
Colombia	Sentencia Corte Constitucional T-123 de 2024	Taller de jurisprudencia: nexo clima-agua en Colombia	¿Cómo se relaciona esta sentencia con los marcos legales ambientales de su país? ¿Qué innovaciones jurídicas aporta la sentencia al debate sobre agua y clima? ¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos en la práctica? ¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?

País de Origen	Lectura	Taller	Preguntas objeto del taller
Brasil	Recurso de apelación en recurso especial N° 667.867 - SP (2015/0041944-0)	Taller de jurisprudencia: nexo clima-océano en Brasil	<p>¿Cómo se relacionan esta sentencia con los marcos legales ambientales de su país?</p> <p>¿Qué innovaciones jurídicas aportan la sentencia al debate?</p> <p>¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos en la práctica?</p> <p>¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?</p>
Colombia	Sentencia Corte Constitucional T-333 de 2022	Taller de jurisprudencia: nexo clima-océano en Colombia	<p>¿Cómo se relacionan estas sentencias con los marcos legales ambientales de su país?</p> <p>¿Qué innovaciones jurídicas aportan las sentencias al debate sobre clima y océano?</p> <p>¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos en la práctica?</p> <p>¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?</p>
Chile	Sentencia Rol 14.806-23 Tribunal Constitucional	Taller de jurisprudencia: nexo clima-agua en Chile	<p>¿Cómo se relaciona esta sentencia en que se disputa el análisis público privado del agua con los marcos constitucionales ambientales de su país?</p> <p>¿Qué debates jurídicos aporta la sentencia al tratamiento jurídico sobre agua y clima? ¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional?</p> <p>Son las patentes por no uso el marco adecuado en un escenario de cambio climático y crisis hídrica / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos respecto del conocimiento científico en aguas?</p> <p>¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?</p>

País de Origen	Lectura	Taller	Preguntas objeto del taller
Chile	Sentencia de la Corte Suprema de Chile N° 34.594-2017	Taller de jurisprudencia: nexo clima-oceano en Chile	<p>¿Cómo se relacionan esta sentencia con los marcos legales ambientales de su país?</p> <p>¿Qué innovaciones jurídicas aportan la sentencia al debate sobre clima y océano?</p> <p>¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos en la práctica?</p> <p>¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?</p>

Fuente: EDA, 2025

1.6. Agenda académica y cronograma de actividades

Tabla 2 Cronograma de actividades y Agenda Académica

Cronograma de Actividades	
Lunes 3 de noviembre de 2025	
Hora	Actividad
08h00-09h00	Recepción
09h00-09h30	<p>Apertura y bienvenida a la 3ª Edición de la Escuela de Derecho Ambiental <i>Carina Costa De Oliveira, Alexandre Bernardino Costa, Eneá de Stutz de Almeida (FD-UnB) y François Legué, Consejero de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Brasil</i></p>
09h30-10h30	<p>Mesa inaugural: Desafíos del Derecho ambiental rumbo a la COP Presidencia: Carina Costa de Oliveira (FD-UnB).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rodrigo Agostinho (Presidente del IBAMA) - Política Nacional del Medio Ambiente y los desafíos rumbo a la COP 30. • José Rubens Morato Leite y Melissa Ely Melo (UFSC) - El Derecho Ambiental en Metamorfosis: Elementos Indispensables. • Cristina Figueiredo Terezo Ribeiro (UFPA y Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía) - Perspectivas críticas de la Amazonía y la importancia de la COP 30.
10h30-11h00	Debates y Coffee Break

Cronograma de Actividades	
11h00-12h00	Workshop de metodología para paneles y artículos científicos y división de grupos Jorge Ortega (Universidad de Chile) y Fernanda Castelo Branco (IDP, Brasilia)
12h15-14h00	Almuerzo
14h00-18h00	Visita técnica: • UnB (Profesora Paula Lelis Rabelo Albala, Facultad de Arquitectura-UnB) • Visita técnica al Instituto Brasileño del Medio Ambiente (IBAMA)
Martes 4 de noviembre de 2025	
Hora	Actividad
09h00-10h00	Mesa: Revelar el Derecho Internacional del Clima Presidencia: Marcelo Dias Varella (Uniceub, Brasilia). • Estelle Brosset (Aix Marseille Université, Francia) y Marion Lemoine-Schonne (CNRS, Université de Rennes, Francia). • Sandrine Maljean-Dubois (CNRS, Aix-Marseille Université, Francia) <i>remoto</i> - ¿Qué dice la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones generales en el Derecho Internacional? • Camilla Perruso (Université Montpellier Paul-Valéry, Francia) - ¿Qué dice la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las obligaciones derivadas de los derechos humanos? • Carina Costa de Oliveira (FD-UnB, Brasil) - ¿Qué dice la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional del Derecho del Mar acerca del cambio climático y el Derecho Internacional?
10h00-10h30	Debates y Coffee Break
10h30-12h30	• Claire Malwé (Université de Rennes, Francia) - Revelar el Derecho internacional del clima con otras convenciones ambientales • Francesca Ippolito (Université de Cagliari, Italia) <i>remoto</i> - El potencial de otras convenciones: el caso de las convenciones de Derechos Humanos< • Hugues Hellio (Université Artois, Francia) - Potencialidades verdaderas o ilusorias de los acuerdos comerciales a la luz de la lucha climática • Pilar Moraga (Universidad de Chile) - El papel del Acuerdo de París en la jurisprudencia nacional • Marion Lemoine-Schonne (CNRS, Université de Rennes, Francia) - Del Acuerdo de París a los enfoques sistémicos, ¿cuál es el lugar del concepto de límites planetarios en un derecho del clima revelado?
12h00-12h30	Debates
12h30-14h30	Almuerzo

Cronograma de Actividades	
14h30-16h30	<p>Los litigios climáticos: una mirada cruzada entre Norte y Sur Proyecto Amsud-Climat y Proyecto IEA International Emerging Actions/CNRS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mathilde Boutonnet (Aix-Marseille Université, Francia) y Pauline Abadie (Universidad Paris Saclay) - Litigios climáticos empresariales en Francia: deber legal de vigilancia y responsabilidad civil. • Pilar Moraga (Universidad de Chile) - Litigancia climática y litigancia ambiental en Chile. • Lina Muñoz (Universidad del Rosario, Colombia) - La emergencia climática es ahora: formación jurídica y justicia en el Caribe colombiano. • Gabriela G. B. Lima Moraes (FD-UnB) y Mariana Cirne (CASP-IDP) - Lecciones de la litigancia climática en Brasil.
16h30-17h00	Coffee Break
17h00-18h00	<p>Comentarios finales: Gonzalo Sozzo (Universidad del Litoral, Argentina) y Fernanda Cavedon-Capdeville (CIDCE).</p>
18h00-20h00	<p>(Online) Seguimiento opcional de los montajes de paneles (los grupos deben agendar con los profesores) Jorge Ortega (Universidad de Chile) y Fernanda Castelo Branco (IDP).</p>
Miércoles 5	
Hora	Actividad
09h00-10h30	<p>Mesa: Desafíos en el Derecho Ambiental y gestión hídrica para el nexa Clima-aguas: experiencias latinoamericanas. Presidencia: Gabriela G. B. Lima Moraes (FD-UnB) - Régimen de las aguas internacionales: de la soberanía y de la protección ambiental al derecho humano al agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amaya Paulina Alvez Marín (Universidad de Concepción, Chile) - Panorama del derecho humano al agua en perspectiva latinoamericana y constitucional. • Ricardo Tezini Minotti (FT-UnB) - La ampliación de la gobernanza hídrica en la promoción de la sostenibilidad y seguridad hídrica: estudio de caso de la región de Brasilia/DF. • Titan de Lima (FAU/UnB) - Aguas y cambios climáticos: el modelo de captación de recursos públicos para implementación de sistemas prediales de agua no potable en residencias del Distrito Federal.
10h30-11h00	Debates y Coffee Break

Cronograma de Actividades	
11h00-13h00	<p>Workshop de jurisprudencia: Nexo Clima-Agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amaya Paulina Alvez Marín (Universidad de Concepción, Chile). • Lina Muñoz (Universidad del Rosario). • Tônia Dutra (Grupo de Investigación Derecho Ambiental en la Sociedad de Riesgo, GPDA/UFSC). <p>Comentarios finales: Gonzalo Sozzo (U. Litoral), Fernanda Cavedon-Capdeville (CIDCE) y Jimpson Jesús (PUC/Perú).</p>
13h00-14h30	Almuerzo
14h30-15h00	Traslado a la Agencia Nacional de las Aguas
15h00-18h00	Visita técnica: Agencia Nacional de Aguas
19h30-20h00	(Online) Seguimiento opcional de los montajes de paneles (los grupos deben agendar con los profesores) Jorge Ortega (Universidad de Chile) y Fernanda Castelo Branco (IDP).
Jueves 6 de noviembre	
Hora	Actividad
09h00-10h30	<p>Mesa: Desafíos en el nexos Clima-océano en perspectiva jurídica latinoamericana en diálogo con otras regiones y con el derecho internacional.</p> <p>Presidencia: Carina Costa de Oliveira (FD-UnB).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Youna Lyons (Advisory Committee on Protection of the Sea, ACOPS) - Enfoques internacionales y regionales sobre intervenciones oceánicas para la mitigación de los cambios climáticos. • Leonardo de Camargo Subtil (Universidad de Caxias do Sul) - Hacia un enfoque jurídico latinoamericano de las obligaciones climáticas en la protección del océano: equilibrando jurisdicción y sustancia. • Lina Muñoz (Universidad del Rosario, Colombia) - Océanos y Derechos Humanos: Reflexiones a partir del Dictamen Consultivo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Emergencia Climática. • Harvey Moto Bombacha (Uniceub) - África a la conquista de las jurisdicciones internacionales: una estrategia de reposicionamiento jurídico en la gobernanza clima-océano.
10h30-11h00	Debates y Coffee Break
11h00-13h00	<p>Workshop de jurisprudencia: Nexo Clima-Océano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jorge Ossandón (Universidad de Chile). • Raquel Araújo Lima (Universidad Federal de Rio Grande do Norte, UFRN). • María Elvira Padilla Ciodaro (Universidad del Rosario, Colombia). <p>Comentarios finales: Gonzalo Sozzo (U. Litoral), Fernanda Cavedon-Capdeville (CIDCE) y Jimpson Jesús (PUC/Perú).</p>

Cronograma de Actividades	
15h00-16h30	Derecho privado y Medio ambiente Gonzalo Sozzo (Universidad del Litoral, Argentina).
16h30	Coffee Break
19h00	LUGAR: IDP/Asa Sul - Evento opcional: Mesa redonda en Litigancia climática, del Instituto de Derecho Público, Asa Sul, Brasília DF. Organización: Marina Cirne, IDP.
Viernes 7 de noviembre de 2025	
Hora	Actividad
09h00-10h30	Contribuciones del Derecho para el fortalecimiento del nexo clima, agua, océano Presidencia: Márcia Leuzinger (Uniceub) <ul style="list-style-type: none"> • Laurent Vassalo (CIDCE, Malta, Université de Montpellier - Francia) - Los indicadores jurídicos: herramientas para un derecho de protección climática efectivo. • Julien Prieur (Paris 1, CDED de l'Université de Perpignan) - La justicia climática: desafíos y perspectivas en el ámbito de la COP 30 de Belém. • Andrea Noriega (PUC Perú) - Defensa ambiental y formación clínica: casos peruanos sobre clima, agua y océano. Cierre: Michel Prieur (CIDCE, Francia) - Cambios climáticos, derechos humanos y océanos.
10h30-11h00	Coffee Break y lanzamiento del libro: MORAES, Gabriela G. B. Lima; OLIVEIRA, Carina Costa de (organizadoras). Litigancia socioambiental: aspectos procesales y materiales. Editorial: Tirant Lo Blanch, 2025.
11h00-13h00	Presentación de paneles: Clima, aguas y océano en derecho comparado latinoamericano Tiempo máximo 10 minutos para cada grupo Jorge Ortega (Universidad de Chile) y Fernanda Castelo Branco (IDP).
13h00-14h30	Almuerzo
14h30	Traslado: FD-UnB - RRPMoura
15h00-17h00	Visita de campo y cierre. Visita de campo RRPMoura, Sobradinho: Estudio de caso sobre recuperación comunitaria de área degradada en área de nacientes. Cierre de la 3ª Escuela de Derecho Ambiental y orientación para la publicación de la Escuela Gabriela G. B. Lima Moraes (FD-UnB).

Fuente: EDA, 2025

8. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESCUELA DE DERECHO AMBIENTAL

2.1. Valoraciones personales y aprendizajes adquiridos

La escuela de derecho ambiental – EDA en su tercera versión, fue una oportunidad académica y práctica para analizar, profundizar y reflexionar sobre las perspectivas latinoamericanas regulatorias asociadas a la normativa ambiental. En función de lo descrito, hubo un énfasis a las regulaciones o normativas de Colombia, Brasil y Chile en torno al eje temático del recurso agua.

A su vez se desarrolló un espacio interdisciplinar que giró en torno a la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas sobre el cambio climático que fue desarrollado con posterioridad a la EDA durante las fechas del 10 al 21 de noviembre de 2025. Con el ya mencionado enfoque, se hizo énfasis puntual en los retos y perspectivas normativas que atañen al cambio climático y a su vez, al cuidado del recurso agua desde sus diferentes iteraciones normativas.

Ahora bien, la EDA se desarrollo a partir de objetivos previamente delimitados y la realización de charlas magistrales o conferencias, talleres de grupo, salidas de campo (visitas a entidades) y el desarrollo y posterior presentación de un poster de investigación asociado a un tema puntual de interés seleccionado por los estudiantes integrantes de cada grupo. El anterior esquema permitió la validación en tiempo real de perspectivas normativas de cada regulación en torno a sus postulados normativos de regulación, protección y conservación ambiental, lo que generó enriquecimiento por medio de debates en tiempo real.

Los anteriores espacios y metodologías fortalecieron las capacidades de cada integrante de la escuela por cuanto no se desarrolló únicamente un espacio de conversación sino también de crítica respecto a los elementos fundantes del acercamiento de cada país a sus mecanismos de protección y regulación del entorno natural y el recurso agua.

A su vez y no menos importante, el desarrollo de la escuela fomentó el enriquecimiento personal de cada uno de los participantes dado que los conversatorios se centraron en problemas actuales y urgentes de los retos de la regulación ambiental internacional. En torno a estos espacios se pudo evidenciar un enfoque diferenciado y crítico que se centró no en únicamente brindar respuestas o conocimiento a los estudiantes, sino que también a generar incógnitas o dudas que alimenten un posterior desarrollo normativo adecuado en torno al derecho ambiental.

2.2. Retos enfrentados durante la participación

En cuanto a los retos puntuales de los estudiantes durante su participación en los foros, salta a la vista el manejo del lenguaje. Dicho lenguaje generó dificultades no solo por el enfoque normativo o científico de cada conversatorio sino también por la variación del idioma en el que cada expositor presentaba su seminario.

Sin perjuicio de lo anterior, este reto no tuvo mayor relevancia dado que la EDA fue insistente en la necesidad de que cada estudiante revisara las temáticas de manera previa. En pocas palabras, la escuela de derecho ambiental requirió de una autogestión de cada estudiante,

situación que resulto vital para que cada uno pudiese absorber los puntos centrales de cada espacio académico.

Finalmente, se analizará el reto del idioma. Frente a este aspecto en específico se ha de resaltar que la EDA gestiono mediante esfuerzos dirigidos a la traducción de las conferencias cuando estas se realizaban en idiomas como portugués y francés, lo cual permitió que los estudiantes que no tenían un manejo del idioma acudieran a herramientas para participar en las conferencias.

2.3. Ventajas en la formación profesional y ciudadana

Uno de los aspectos más relevantes que permitió la integración de conocimiento al interior de la escuela fue la formación académica y profesional de los integrantes que conformaron el grupo de asistentes. En gran medida el enriquecimiento personal tuvo como punto de partida la posibilidad de interactuar con profesionales y/o estudiantes en derecho cuya finalidad en su ejercicio profesional es comprender la regulación ambiental y su posterior aplicación en torno a conflictos socio ambientales.

Por otra parte, el cuerpo docente o expositor también destaca por su amplia experiencia en temas relacionados al derecho ambiental, ya sea bien por su experiencia profesional o académica en cada tema. Solo con motivo a ejemplificar, se destacaron las conferencias de Carina Costa de Oliveira, Cristina Figueiredo Terezo Ribeiro, Sandrine Maljean-Dubois, Marion Lemoine-Schonne, Pilar Moraga y Lina Marcela Muños Ávila, entre otros muchos expositores.

Finalmente, atañe a este informe la capacidad técnica, administrativa y científica de cada uno de los miembros de IBAMA (Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Medio Ambiente) y ANA (Agencia Nacional de Agua) los cuales aportaron a la escuela por medio de visitas a sus respectivas oficinas y centros del control. Sin duda dichas visitas pusieron en perspectiva las capacidades y esfuerzos de cada entidad en torno a la protección a la entidad y enriquecieron a los participantes por cuanto expusieron sus capacidades de atención a desastres, valoraciones, mediciones y monitoreo, así como las herramientas informáticas empleadas para sus respectivas gestiones.

9. POSTER CIENTÍFICO

2.4. Elección del tema y formulación del problema

Siendo las cuencas hidrográficas uno de los conceptos fundamentales que contribuyen significativamente en la biodiversidad, la agricultura, el desarrollo económico regional, la industria y la provisión de agua potable, se decide ampliar en la importancia de los elementos regulatorios que buscan proteger la disponibilidad y calidad del agua. No obstante, esta investigación también busca integrar el impacto del cambio climático actual que perjudica directamente las cuencas hidrográficas y el equilibrio ecológico. Por ello, surge la necesidad de realizar un análisis territorial enfocado en países latinoamericanos, con el fin de evidenciar cómo cada territorio mitiga estos efectos.

En esa medida, se profundiza en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas de forma comparativa entre Brasil, Chile y Colombia, revisando e identificando el conjunto de reglamentos y lineamientos que cada uno incorpora. El estudio entonces busca establecer en qué medida estos marcos normativos se adaptan y responden a las adversidades y problemáticas que se presentan con las crisis climáticas actuales y a futuro, para garantizar la protección ecosistémica y la sostenibilidad ambiental.

2.5. Estrategia metodológica aplicada

Se realiza un ejercicio de tipo comparativo y documental entre los tres países previamente mencionados, revisando los marcos regulatorios vigentes que se aplican en cada territorio, relacionados con la gestión y planificación de cuencas hidrográficas. La revisión tiene en cuenta leyes, políticas, planes o instrumentos, así como la efectividad de estos en relación a la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Este enfoque comparativo permite identificar similitudes y diferencias entre los países, promoviendo una visión integral de cómo cada territorio enfrenta los desafíos climáticos impuestos.

2.6. Trabajo colaborativo y validación de hallazgos

El equipo de investigación puso en dialogo diferentes conocimientos y habilidades, lo que permitió un intercambio constante de ideas y la construcción conjunta de un análisis profundo del problema formulado. Por medio de encuentros de discusión, revisión de documentos y

contrastación de fuentes, se verificaron los hallazgos obtenidos, fortaleciendo así el ejercicio comparativo y analítico.

Como resultado, se encontró que cada país cuenta con una regulación específica en torno al manejo del agua y de sus cuencas hidrográficas. Se identificó que estas regulaciones territoriales, difieren significativamente entre sí, tanto en su estructura normativa como en los mecanismos diseñados para proteger las cuencas. Además, el estudio permitió evidenciar que las variaciones regulatorias dependen en gran medida de la organización administrativa y a las competencias institucionales propias de cada país.

2.7. Diseño y estructura final del póster



Análisis regulatorio comparado de instrumentos de cuencas hidrográficas

David Sánchez, Deisy Santos, Humberto Filipi, Gabriella Késio, Emilio Salinas y Martín Codjambassis



CONTEXTO	ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	CONCLUSIONES
<p>La seguridad hídrica en América Latina, amenazada por la crisis climática, depende de la gestión sostenible de sus cuencas. Por ello, es crucial evaluar si los instrumentos de planificación y manejo de cuencas, en tanto principal herramienta de gobernanza del agua, integran o no la vulnerabilidad climática.</p> <p>PROBLEMA JURÍDICO</p> <p>¿Las regulaciones de Brasil, Colombia y Chile integran la vulnerabilidad climática en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas hidrográficas?</p> <p>MARCO JURÍDICO COMPARADO</p> <p>BRASIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 9.433 (Ley de Aguas). Estableció la Política Nacional de Recursos Hídricos, definiendo el agua como un bien público y la cuenca hidrográfica como la unidad territorial para la implementación de dicha política. • Proyecto de Ley: PL 4546/2021 (Nuevo Marco del Agua). • "Ação Direta de Inconstitucionalidade n. 3336" (STF). <p>COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. • Decreto 1640 de 2012: Reglamentación de instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. <p>CHILE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Aguas (Párrafo 6° del Título III del Libro segundo). • Ley 21.455, Marco de Cambio Climático (art. 13). • DS N° 58/2023 MOP, que aprueba el Reglamento de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas. 	<p>ARGUMENTOS</p> <p>BRASIL</p> <p>En materia de normativa, Brasil cuenta con el Código del Agua, que establece el papel de los Comités de Cuenca (Artículo 37) y su composición (Artículo 38), así como las infracciones y sanciones relacionadas con el uso indebido de los recursos hídricos. De esta manera, la regulación brasileña aborda indirectamente el problema de la vulnerabilidad climática. En lo que respecta específicamente a las cuencas hidrográficas, cabe destacar que la Constitución brasileña estipula que la Unión tiene competencia exclusiva para "establecer un sistema nacional de gestión de los recursos hídricos y definir los criterios para otorgar derechos de uso" (Artículo 21, XIX).</p> <p>COLOMBIA</p> <p>La vulnerabilidad climática es una temática reciente que indirectamente se ve integrada en los instrumentos normativos que regulan el recurso agua. Este modelo se complementa con espacios de participación ciudadana, promoviendo la gobernanza colaborativa del agua entre instituciones, usuarios y comunidades, y reconociendo los servicios ecosistémicos como base para la sostenibilidad hídrica del territorio. Por un lado el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 establecieron la cuenca hidrográfica como unidad fundamental de planificación y gestión del recurso hídrico, posicionando al país como pionero en América Latina.</p> <p>CHILE</p> <p>A pesar de que el principio de unidad de corrientes inspira al Código de Aguas (art. 3), la cuenca no es la unidad de gestión del agua en Chile, sino las "secciones". Sin embargo, y a consecuencia de un compromiso establecido en la NDC 2020, se creó la figura de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC), reconocidos posteriormente por las leyes 21.435 y 21.455. Así, mientras el artículo 293 bis del Código de Aguas establece que el objetivo de los PERHC es "propiciar la seguridad hídrica en el contexto de las restricciones asociadas al cambio climático", el artículo 13 de la Ley 21.455 señala que dichos planes deben contener, al menos, "medidas concretas para hacer frente a los efectos adversos derivados del cambio climático" (letra f).</p>	<p>Los tres países enfrentan desafíos comunes: la brecha entre normatividad y aplicación efectiva, conflictos entre usos competitivos del agua, y la necesidad de fortalecer la gobernanza multinivel. La experiencia comparada demuestra que la gestión exitosa de cuencas requiere no solo marcos legales sólidos, sino también institucionalidad legítima, financiamiento sostenible y participación real de actores locales en la toma de decisiones sobre el recurso hídrico.</p> <p>Al analizar comparativamente la información obtenida, llama la atención que mientras Brasil y Colombia ocupan la cuenca como unidad de gestión de sus aguas, Chile no lo hace. No obstante lo anterior, de los tres países, Chile es el único que reconoce legislativamente la vulnerabilidad climática en su instrumento de gestión hídrica, ya que tanto en Brasil como en Colombia, aquello ha sido integrado por la vía jurisprudencial.</p> <p>Finalmente, sobresalen las tensiones existentes en los tres países de integrar formulas normativas propias de sistemas jurídicos complementarios como son los sistemas de DDHH, derecho civil, entre otros; con el propósito de garantizar el adecuado uso del recurso.</p>
<p>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> 		

10. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO DEL PÓSTER CIENTÍFICO

Como lo han establecido Ana L. Burgos y Gerardo Bocco, las cuencas hidrográficas son un espacio geográfico en el cual transcurre el movimiento superficial del agua. En otras palabras, es una unidad espacial en que se conjuntan condiciones particulares de clima, relieve, suelo y vegetación que controlan los procesos hidrológicos a la vez que determinan la cantidad y la cantidad de agua, así como su distribución espacial y temporal. De lo anterior parte la importancia de conocer y posteriormente regular que es una cuenca hidrográfica dada que esta íntimamente relacionada a la vida en todas sus formas.

Ahora bien, las regulaciones no son estáticas ni uniformes regionalmente dado que la figura hace una aproximación a los elementos de una cuenca, sin embargo, no regula su uso, su conservación o su protección. Por ende, en virtud de la anterior complejidad en términos de Carrizosa 2023, el derecho entra en cada país a regular y delimitar este concepto que es transversal al ser humano.

Como se estableció en el poster anteriormente presentado en este documento, el análisis pretendió una revisión de derecho comparado respecto a las distintas variedades de regulaciones que giran en torno al concepto de cuenca hidrográfica, con el fin último de establecer si estas responden o atienden la problemática del cambio climático.

Es importante aclarar que esta duda o pregunta surge conforme a que la ubicación geográfica de los países de América Latina tienden a ser mayormente susceptibles ambientalmente por la variabilidad climática. En consecuencia, un análisis comparado

revela si en efecto la normatividad actual se ajusta o no a condiciones futuras que incluso desde hoy son previsibles en cuanto a sus efectos adversos.

En concordancia se adopto una metodología de revisión documental y normativa de los países de Colombia, Chile y Brasil para develar la existencia de medidas que atendieran a esta creciente necesidad de formular acciones de mitigación a los efectos adversos del cambio climático. En razón a ello se revisaron las siguientes normas:

- Brasil:
 - Ley 9.433 de 1997 (Ley de Aguas).
 - Proyecto de Ley PL. 4546/2021.
 - La sentencia de acción directa de inconstitucionalidad 3336 (STF).
- Colombia:
 - La ley 99 de 1993.
 - El decreto 1640 de 2012.
 - La sentencia T 123 de 2024 de la Corte constitucional.
- Chile:
 - El Código de Aguas.
 - La ley 21.455 (Ley marco de cambio climático).
 - DS 58 de 2023.

Tras la revisión de la regulación comparada se analizaron las perspectivas ecocentricas y antropocéntricas para dar una perspectiva teórica adicional que guiará la interpretación de cada una de las normas analizadas y, con ello determinar si en efecto los instrumentos cuentan

o no con herramientas para incluir el cambio climático como un criterio de instrumentalización de medidas.

Finalmente, para complementar los análisis se tuvo en cuenta los reciente fallos jurisprudenciales de cada país entorno no a las cuencas hidrográficas, sino al cambio climático como un fenómeno ambiental y transversal a la actividad humana. Por medio de dichas revisiones, se constató que el mecanismo jurídico preponderante para integrar los fenómenos climáticos son los fallos de altas cortes constitucionales dado que por medio de sus decisiones generan una integración de las distintas ramas del derecho que promueven paradigmas de protección, mitigación y conservación ambiental.

11. CONCLUSIONES

2.8. Principales hallazgos y reflexiones

Producto de la asistencia a la tercera Escuela de Derecho Ambiental, surgen un cumulo de reflexiones producto de un ejercicio académico de derecho comparado. En primera medida salta a la vista le necesidad imperante de que las regiones y los países adopten mayores esfuerzos dedicados a la protección del entorno natural. A su vez, este primer hallazgo se refuerza sobre la idea de que el derecho como herramienta, es tardía en su aplicación y que los operadore jurídicos en cada una de sus labores deben propender por actualizar el sistema y no solo la regulación que orienta su actuar profesional.

Tras el desarrollo de las diferentes charlas saltó a la vista que los avances reales regulatorios aparecen por medio de una de sus fuentes más dinámicas; la jurisprudencia, y es por ello que se hace fundamental la integración de agente o grupos alrededor de temas como lo es el cuidado del recurso hídrico, la conservación, la biodiversidad y el cambio climático. A su vez, fue claro para los asistentes que el derecho como una herramienta formuladora de cambio depende de la capacidad de la sociedad de adoptar e integrar información que resulta incomoda y nueva, de allí que temas como el cambio climático tomarán fuerza para formular iniciativas eficaces para controlar los efectos propios de actividades como el comercio, actividades extractivas, entre otros.

2.9. Aportes de la EDA a la comprensión del conflicto o problemática analizada

El aporte o los aportes de la EDA son claros dado que las metodologías que impulsaron el desarrollo de las actividades fueron claros y concisos. Es fundamental destacar la necesidad a nivel regional de que los países conozcan el funcionamiento o las soluciones que se plantean al interior de cada estado para tratar temas compartidos como lo es el cuidado del recurso hídrico, la contaminación y el cambio climático.

Bien entonces, los ejercicios comparativos no son mas que una herramienta que promueve y facilita el conocimiento y por ende, permite un avance no solo regulatorio sino también social de cara a problemáticas socioambientales.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chamochumbi, W. (2010). El ordenamiento territorial en la gestión de cuencas hidrográficas: criterios de base y nuevos elementos de discusión (Documento de Trabajo). Instituto Salud y Trabajo.
- Decreto 1640 de 2012. (2012, 2 de agosto). Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49987>.
- Ley 99 de 1993. (1993, 22 de diciembre). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>
- Ley n. 9.433 de 1997 (Ley de Aguas del Brasil). Establece la Política Nacional de Recursos Hídricos, crea el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, regula el inciso XIX del art. 21 de la Constitución Federal y modifica el art. 1 de la Ley n.º 8.001, de 13 de marzo de 1990, que modificó la Ley n.º 7.990, de 28 de diciembre de 1989. Planalto. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19433.htm.
- Proyecto de Ley (PL) n. 4546/2021 (Nuevo Marco del Agua). Câmara dos Deputados. <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=23132>
[58](#).

- “Ação Direta de Inconstitucionalidade n. 3336”. Supremo Tribunal Federal (Brasil).
<https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=2253438>
- De Souza Borges, M., Silva de Sousa, E., Antonio Alves Pereira, F., Galdino dos Santos, M., & Albieri de Oliveira, L. (2023). CONFLITOS E CONTRADIÇÕES NA GOVERNANÇA DA BACIA DO RIO FORMOSO – TOCANTINS - BRASIL. Revista Brasileira De Gestão E Desenvolvimento Regional, 19(3).
<https://doi.org/10.54399/rbgdr.v19i3.660>.
- Burgos, A. L., Bocco, G., & Sosa Ramírez, J. (Coords.). (2015). Dimensiones sociales en el manejo de cuencas. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental.
https://www.ciga.unam.mx/publicaciones/images/abook_file/978-607-02-6883-0.pdf.

CERTIFICADO DE EXTENSÃO

Universidade de Brasília
Decanato de Extensão
Secretaria de Administração Acadêmica

Certificamos que, **DAVID EDUARDO SÁNCHEZ PABA**, PASSAPORTE BG627335 DATA NASCIMENTO 04/12/1996, participou do evento de extensão 3º ESCOLA DE DIREITO AMBIENTAL: CLIMA, ÁGUAS E OCEANOS EM PERSPECTIVA LATINO-AMERICANA E EUROPEIA, com carga horária de 40 horas(s), coordenado pelo(a) Professor(a) **GABRIELA GARCIA BATISTA LIMA MORAES**, promovido pelo(a) FACULDADE DE DIREITO, na função de PARTICIPANTE, com frequência 100%. A atividade foi realizada no período de 3 de Novembro de 2025 a 7 de Novembro de 2025.

Nome Civil: **DAVID EDUARDO SÁNCHEZ PABA**

Brasília, 7 de Novembro de 2025

JANAINA SOARES DE OLIVEIRA ALVES

Decana de Extensão

Código de verificação: **6e924b6339**
Número do Documento: **2663976**

Para verificar a autenticidade deste documento acesse <https://sig.unb.br/sigaad/documentos/> e utilize o link Extensão -> Certificação de Participante de Ação de Extensão, informando o número do documento, data de emissão do documento e o código de verificação.